

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

23 DE ABRIL DE 2018

No. 306

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que emite el Mecanismo para la Protección y Cuidado del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 “Elecciones 2018” 4
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Comité de Calidad en Salud de la Ciudad de México 10

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2018 14

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Declaratoria de Necesidad para la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Corredor concesionado “Eje 5 Sur y Eje 6 Sur, Santa Catarina – Metro Observatorio” 15

##### Autoridad del Centro Histórico

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para la Atención, Registro, Trámite y Notificación, incluyendo Solicitudes de Información Pública y Procedimientos Administrativos que sean competencia de la Autoridad del Centro Histórico, que ingresen o se encuentren en trámite, correspondientes al año 2018 y enero de 2019, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de esta Oficina, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de marzo de 2018 43

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 1

### **Autoridad del Espacio Público**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México 44

### **Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso a todos los Partidos Políticos Nacionales, Locales, sus Candidatos y Candidatos Independientes, que desean celebrar, espectáculos, eventos y/o concentraciones en los espacios públicos, ubicados en la Delegación Cuauhtémoc 46
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa que contiene los Lineamientos para el Ordenamiento de Enseres y Terrazas en la denominada Zona Rosa 47

### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Acuerdo Delegatorio por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica, las facultades establecidas en el artículo 39, fracciones VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXIV, XXXV, XXXVII, XLV, LXIII, LXVIII, LXIX, LXX Y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 157 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la facultad de suscribir todos aquellos documentos tendientes al inicio y sustanciación de los procedimientos administrativos, como son oficios de comisión, ordenes de visita de verificación, acuerdos administrativos, audiencias y resoluciones administrativas en materia de obras, establecimientos mercantiles, protección civil, vía publica 50

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para Ejercer el Recurso establecido en el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México identificados con el destino de gasto 70 “Fortalecimiento de Acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno, conforme el Anexo V del Decreto, mediante diversas Acciones 52
- ◆ Nota aclaratoria al “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para Ejercer el Recurso establecido en el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México identificados con el destino de gasto 70 “Fortalecimiento de Acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno, conforme el Anexo V del Decreto, Acción denominada: “Ayuda Social para el Mantenimiento a Casas Dañadas por los Sismos de Septiembre 2017”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de marzo de 2018 77

### **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México 78

### **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Ingresos Distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Primer Trimestre de 2018 96

### **Instituto de Educación Media Superior**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el domicilio de la Dirección General y otras Direcciones de la misma del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 97

### **Consejo de la Judicatura**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México 99

## **PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL 2018**

- ◆ Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 100

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Agencia de Gestión Urbana.-** Licitación Pública Nacional número AGU/6000/LP-002-PS/DAP/2018.- Convocatoria 002.- Contratación de la prestación de servicios de supervisión, control técnico y seguimiento de la Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) para el Alumbrado Público de la Ciudad de México 102
- ◆ **Agencia de Gestión Urbana.-** Licitación Pública Nacional Número AGU/6000/LP-003-PS/DAP/2018.- Convocatoria 003.- Prestación de servicios de supervisión, control técnico y seguimiento para la Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) para la Modernización y Renovación del Alumbrado Público en el Bosque de Chapultepec, Centro Histórico y la red vial primaria de la Ciudad de México 104
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/009/2018 y DMH/LP/010/2018.- Convocatoria DMH/LPN/006/2018.- Rehabilitación de camellón y espacio para construcción 106
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Internacional Número 30001026-017-18.- Convocatoria N° 12.- Material eléctrico y luminarias suburbanas 108
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1061-005-18 a 3000-1061-007-18.- Convocatoria N°. 004/18.- Rehabilitación al sistema de drenaje, rehabilitación y mantenimiento a planteles de nivel básico y construcción de la alberca en el deportivo 110
- ◆ **Servicios de Salud Pública .-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N8-18.- Convocatoria 07/18.- Adquisición de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño (vales) 114
- ◆ **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.-** Licitación Pública Nacional Número PAOT-LPN-05-2018.- Primera Convocatoria.- Adquisición de artículos de papelería 115
- ◆ **Auditoría Superior.-** Licitación Pública Internacional Número ASCM/LP/07/2018-I.- Convocatoria 003.- Adquisición de consumibles de cómputo 116

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Novias de América, S.A. de C.V. 118
- ◆ Aviso 119



## CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 87, 97, 98 y 99 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 y 42C fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 61, 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 9 fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; así como en las Metas y Líneas de Acción contenidas en el Área de Oportunidad 1 “Discriminación y Derechos Humanos” del Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” y del Área de Oportunidad 2 “Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados” del Eje 5 “Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”, ambos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; de los dos Programas Sectoriales derivados: “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión” y “Mejora de la Gestión Pública”, del Programa Institucional y con base en el acuerdo derivado de la IV Sesión Extraordinaria 2018, emitido por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2018 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

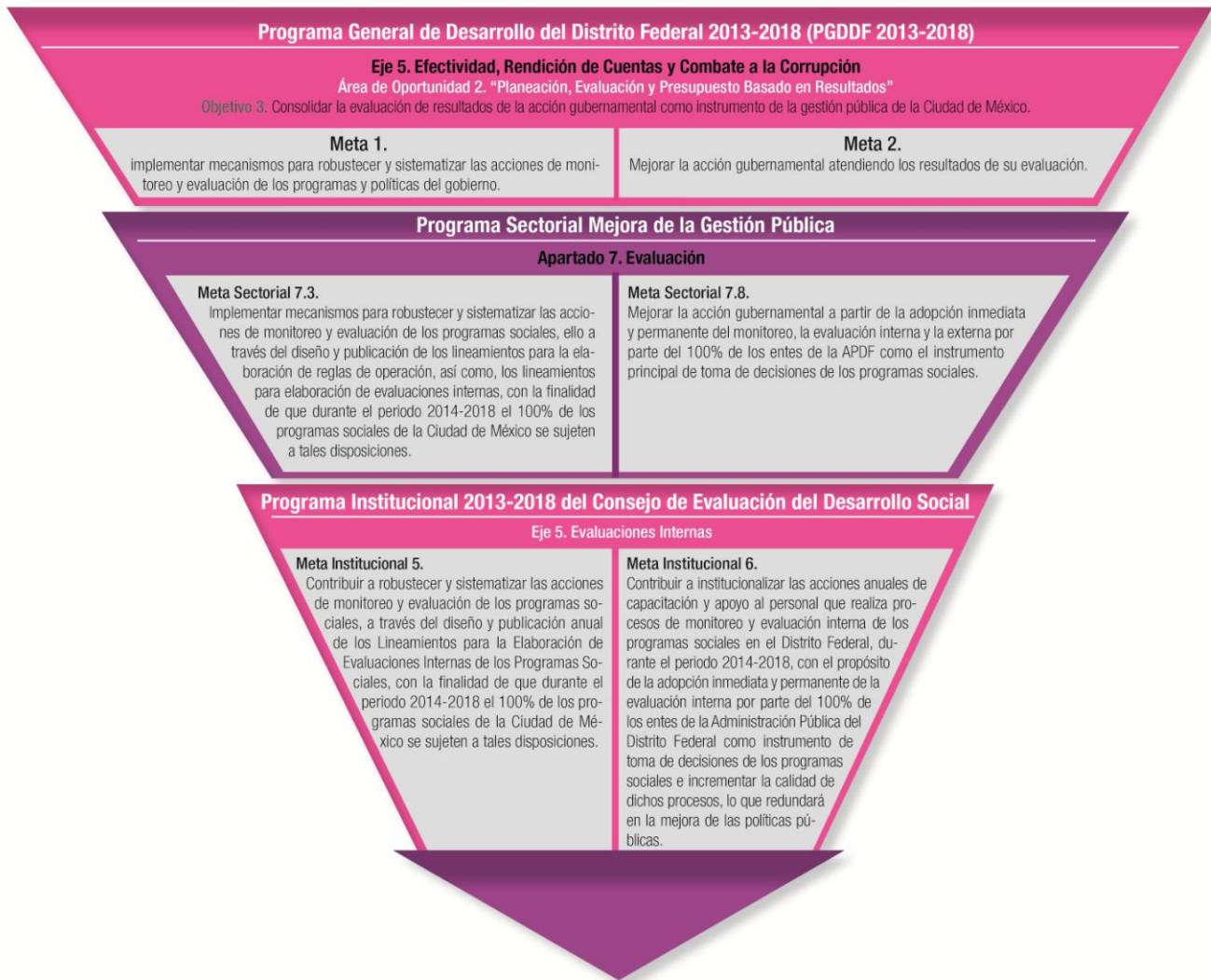
#### 1. INTRODUCCIÓN

Los presentes Lineamientos encuentran sustento, tal como se observa en la Figura 1, en el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018** (PGDDF 2013-2018) que señala en su **Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, que un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre las mejoras que se pretenden conseguir, asignando los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo con dichas prioridades implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas. Asimismo, establece estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de las acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejoría en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de las personas.

A partir del Eje 5 del PGDDF 2013-2018 se desprende el **Programa Sectorial Mejora de la Gestión Pública**, del cual es partícipe el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. Donde se reconoce que es imperativo que la acción gubernamental sea efectiva, planificada y genere los mayores y mejores resultados posibles que sirvan para contribuir al bienestar y la calidad de vida de toda la población; por ello, a partir de la articulación con el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública, desde el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social se busca fortalecer la planeación, monitoreo y evaluación gubernamental, mediante mecanismos integrales, incluyentes, transparentes y participativos; pues los procesos de evaluación requieren ser considerados como una práctica muy importante en la gestión pública, ya que a partir de ésta se aportan elementos técnicos y de política pública para mejorar el desempeño de los programas y/o las acciones sociales, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que la administración pública haya trazado, lo que permite hacer eficiente el uso de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de una sociedad.

En este sentido, de acuerdo con el **Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal** (LDSDF), las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales. Es por ello que del Programa Sectorial Mejora de la Gestión Pública se desprenden, entre otras, las metas 5 y 6 del **Programa Institucional 2013-2018 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social**.

**Figura 1. Alineación Programática de los Lineamientos para la Evaluación Interna**



Fuente: Evalúa CDMX, con base en el Programa Institucional 2013-2018 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, publicado el 16 de diciembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Al ser parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social, la evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México brinda la oportunidad a las propias instituciones responsables del diseño e implementación de los programas de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances, incluyendo el diagnóstico, la justificación de la existencia de los programas sociales como medios para combatir los problemas sociales más apremiantes en la Ciudad; el monitoreo de la gestión de éstos y los principales resultados, no sólo cuantitativos, sino también cualitativos, en el bienestar de la población. Esta reflexión les permite detectar fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones, otorgando a quienes operan el programa mayor claridad sobre las rutas que conviene seguir para mejorarlo y/o reorientarlo. Por ello, no sólo el cumplimiento en la realización de estos instrumentos de evaluación y de planeación son importantes; la claridad, calidad y utilidad son trascendentales para lograr el objetivo perseguido.

Al respecto, en la administración pública de la Ciudad de México se han emprendido importantes acciones para impulsar la evaluación interna de los programas sociales, a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, desde 2009 ha emitido con el objetivo de **brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales** para que las dependencias realicen evaluaciones internas anualmente a sus

programas sociales. El **proceso incremental** seguido, desde la primera publicación, supuso ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral de los programas, tal como se muestra en la Figura 2. Un primer ciclo de evaluación interna se realizó entre 2010 y 2012; un segundo ciclo entre 2013 y 2015; mientras que, en 2018 se concluye el tercer ciclo iniciado en 2016, hasta ahora, el de mayores resultados, como se argumentará a continuación.

**Figura 2. El Proceso Incremental de los Lineamientos para la Evaluación Interna de Programas Sociales 2010-2018**



A partir de 2010, a través de la ejecución de dichos lineamientos, las entidades a cargo de operar programas sociales en la Ciudad de México se dieron a la tarea de efectuar las evaluaciones internas para cada uno de los años correspondientes. Sin embargo, al hacer el balance a 2012, el proceso incremental perseguido por el Consejo no se había logrado, pues el número de evaluaciones internas desarrolladas había ido disminuyendo conforme el nivel de complejidad de los aspectos solicitados iba en aumento, pasando de 91 evaluaciones en 2010 a 84 en 2011 y teniendo su punto más crítico en 2012 con 36; quedando en relieve las limitaciones técnicas existentes, ya que la mayoría de las entidades encargadas de operar programas sociales no contaban con los recursos (humanos y financieros) para realizar este tipo de acciones.

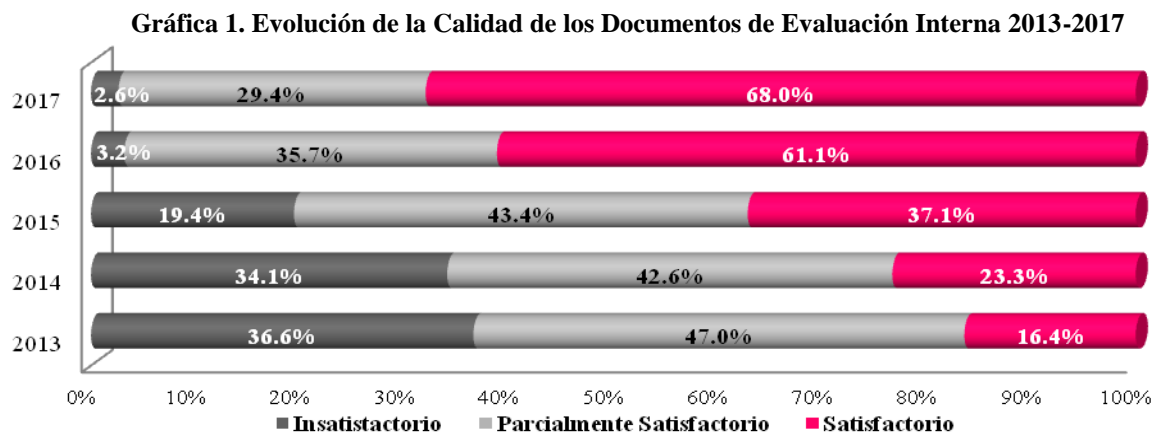
Con base en este balance, a partir de 2013 desde el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social se han planteado estrategias que han permitido mejorar la cantidad y calidad de las evaluaciones internas realizadas, tal como se observa en la Gráfica 1 y cuyas estrategias y resultados se esquematizan en la Figura 3.

Así se observa que en 2013 se plantearon dos estrategias, que permitieron pasar de 36 evaluaciones internas realizadas en 2012 a 136 en 2013, es decir, que el 70.1% de los programas sociales realizara este ejercicio: 1. La emisión de Lineamientos para que realizaran un nuevo diagnóstico y una revisión de los ejercicios de evaluación interna de los tres años anteriores y, 2. Una mayor difusión y acercamiento con las Dependencias, Entidades y Delegaciones para conocer sus necesidades, darles la orientación que requirieran y sensibilizarlas respecto de la importancia de los procesos de retroalimentación.

Para sustentar propuestas concretas para la mejora y avances en la institucionalización de este ejercicio interno, a partir de 2014, a las estrategias emprendidas en 2013 se ha sumado la realización de un análisis anual sobre los avances en los procesos de evaluación interna realizados, cuya metodología en 2014 consideró el análisis cuantitativo y cualitativo de este proceso, a través de la valoración de la calidad con la que fueron realizadas las evaluaciones internas y una encuesta que recogió la opinión y percepción de las Dependencias y Delegaciones que realizaron dichas evaluaciones y también de las que no lo hicieron, con la finalidad de conocer los retos y desafíos que han enfrentado a lo largo de este proceso, las dificultades que tuvieron, sus necesidades y sugerencias; con ello se buscó que fueran estas Entidades quienes acompañaran al Evalúa a diseñar las estrategias a seguir para su correcta instrumentación.

Como conclusión del análisis realizado se observó que, en promedio, las evaluaciones internas fueron parcialmente satisfactorias; es decir, que el nivel de calidad e integración de la información solicitada por los Lineamientos de Evaluación Interna 2013 fue parcial; siendo menor al nivel delegacional e impactada por algunos factores entre los que se encuentran: no contar con personal que tenga un perfil relacionado con la evaluación, deficiencias en las áreas encargadas específicamente para atender las evaluaciones, así como la falta de información o de su sistematización.

Con base en este análisis a partir de 2015, el Evalúa CDMX imparte el Taller de Apoyo para la Elaboración de las Evaluaciones Internas el cual tiene como objetivo brindar a las personas encargadas de la elaboración de las evaluaciones internas las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar este proceso de forma óptima y, por ende, tomar decisiones para el mejor desempeño de sus programas sociales.



Fue

nte: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Evalúa CDMX (2018).

**Figura 3. Estrategias Emprendidas por el Evalúa CDMX para la Institucionalización de la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México y los Resultados Alcanzados**

ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Lineamientos 2013: nuevo diagnóstico y Sistematización de evaluaciones anteriores Mayor difusión y acercamiento para conocer necesidades, orientación y sensibilización	Análisis sobre los avances en los procesos de evaluación interna 2013 (metodología: análisis cuantitativo y cualitativo, valoración de la calidad de las evaluaciones internas y encuesta de opinión de quienes realizaron las evaluaciones y también de las que no lo hicieron)	Análisis de la calidad de integración de las Evaluaciones Internas 2014 <b>Lineamientos 2015:</b> Evaluación Integral Taller de Apoyo para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2015 (asistencia de 89 personas servidoras públicas de dependencias y Delegaciones)	Análisis de la calidad de integración de las Evaluaciones Internas 2015 <b>Lineamientos 2016:</b> Diseño y Construcción de Línea Base Taller de Apoyo para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 (asistencia de 143 personas servidoras públicas de dependencias y Delegaciones)	Análisis de la calidad de integración de las Evaluaciones Internas 2016 <b>Lineamientos 2017:</b> Operación, Satisfacción y Levantamiento de Panel Taller de Apoyo para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017 (asistencia de 146 personas servidoras públicas de dependencias y Delegaciones)	Análisis de la calidad de integración de las Evaluaciones Internas 2017 <b>Lineamientos 2018:</b> Resultados Taller de Apoyo para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017	
RESULTADOS	Pasar de 36 evaluaciones internas realizadas en 2012 a 136 en 2013, es decir, que el 70.1% de los programas sociales realizara este ejercicio Sólo 16.4% con calidad satisfactoria	Pasar de que 70.1% de los programas sociales realizara evaluación interna en 2013 a 98.3% en 2014 23.3% con calidad satisfactoria	El 100% de los programas sociales realizó la evaluación interna en 2015, tanto de área central como delegaciones 37.1% con calidad satisfactoria	El 99.4% de los programas sociales realizó la evaluación interna en 2016 (100% en el caso de los programas del área central) 61.1% con calidad satisfactoria	El 92.7% de los programas sociales realizó la evaluación interna en 2017 100% en el caso de los programas del área central) 68.0% con calidad satisfactoria	Resultados esperados: Que la evaluación integral de los programas sociales sea un instrumento para la conformación del Sistema de Bienestar Social establecido en la Constitución Política de la CDMX

Fuente: Evalúa CDMX (2018).

Este balance de estrategias emprendidas por el Evalúa CDMX y los resultados alcanzados en la mejora de la cantidad y calidad de las evaluaciones internas realizadas, permiten concluir que se ha dado cumplimiento a las metas instituciones del Evalúa CDMX, a las metas sectoriales a las que se encuentra vinculado y ha contribuido significativamente a las metas establecidas en el Programa General de Desarrollo 2013-2018. Es por ello que los presentes lineamientos buscan continuar con este proceso de institucionalización de tan importante proceso de retroalimentación.

Los avances de la presente administración respecto a la Evaluación Interna, componente fundamental del Sistema de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, la experiencia y logros en esta materia a partir de un arduo trabajo de las personas servidoras públicas a cargo de los programas sociales, siempre de la mano del acompañamiento técnico especializado del Evalúa CDMX; sientan las bases para la siguiente etapa, pues la Constitución Política de la Ciudad





La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después.

La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, que corresponde a los presentes Lineamientos 2018, es la **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

No obstante, en cada una de las etapas se ha solicitado la realización de un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, detectadas mediante la evaluación interna, mismas que se han convertido en estrategias de mejora para el fortalecimiento de los programas sociales; pues la perspectiva es que la evaluación interna permita establecer conclusiones y recomendaciones o estrategias a seguir, a las cuales se debe dar seguimiento, también de manera interna, para la mejora del programa social en cuestión.

El cumplimiento de los objetivos planteados en los presentes lineamientos cobrará sentido en la medida que la evaluación se incorpore a la gestión misma del programa como insumo para los procesos de planeación del siguiente año, de manera que el programa se fortalezca al mejorar su diseño y resolver sus problemas operativos para obtener mejores resultados e impactos.

### **3. INSTITUCIONES RESPONSABLES DE REALIZAR LA EVALUACIÓN INTERNA 2018**

Todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2018 de cada programa social, en apego al artículo 42 de la misma Ley, y deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.

Las evaluaciones internas deberán realizarse con los recursos presupuestales de las instancias que desarrollan el programa social. Las personas servidoras públicas de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajenas a su operación, es a quienes corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, en la medida de lo posible, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas.

Toda evaluación interna deberá concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año. La unidad administrativa responsable de la evaluación será la encargada de elaborar el informe anual de evaluación interna, que deberá presentarse a la persona titular para su conocimiento a efecto de implementar los correctivos sugeridos en el mismo.

### **4. CONTENIDO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018**

Como se planteó en el Apartado 2, la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la CDMX a realizarse en tres etapas, inició en 2016, por lo que los presentes lineamientos corresponden a la tercera etapa, la **Evaluación de Resultados**; no obstante el informe incluirá la Evaluación de Diseño, realizada en 2016, y la Evaluación de Operación y Resultados, realizada en 2017; con el propósito de presentar la Evaluación Interna Integral 2016-2018. Por lo anterior, para el desarrollo de los contenidos de la Evaluación Interna 2018, las Evaluaciones Internas 2016 y 2017, son documentos de consulta indispensable.

Para el caso de los programas sociales creados en 2016 y 2017, los presentes Lineamientos incluyen elementos para que, a pesar de las limitantes de tiempo, se concluya en esta evaluación interna con una Evaluación Integral, tal como se presenta en el siguiente Cuadro.

## Evaluación Interna Integral

	2016	2017	2018
Programas Sociales creados antes de 2016	Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Evaluación de Operación, Satisfacción y Levantamiento de Panel	Evaluación de Resultados
Programas Sociales creados en 2016		Evaluación de Diseño, Operación y Diseño del Levantamiento de Línea Base y de Panel	Evaluación de Satisfacción y Resultados
Programas Sociales creados en 2017			Evaluación de Diseño, Operación y Primeros Resultados

A continuación se detallan los apartados que deben desarrollarse en la evaluación, especificando lo que cada uno de ellos debe contener, para facilitar su elaboración y presentación, con el fin de que las evaluaciones internas desarrollen de manera explícita los apartados solicitados.

En los casos en los que no existan condiciones para que se evalúe alguno de los componentes solicitados en la evaluación interna, por ausencia o precariedad de los sistemas de información y de los indicadores del programa, el gran propósito será detectar estas deficiencias y proponer en el apartado correspondiente los mecanismos y recursos para desarrollar dichos sistemas, a partir de construir los instrumentos necesarios para la búsqueda, recolección, registro, procesamiento, actualización, informatización y análisis de los datos del programa.

**EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROGRAMA SOCIAL)**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

- Desarrollar los aspectos contenidos en el siguiente cuadro, con base en las Reglas de Operación del Programa Social 2015, 2016 y 2017; en caso de que hayan existido cambios, exponer los motivos, en la columna de Justificación (en el caso de programas sociales creados en 2016 o 2017, adecuar el cuadro):

Aspecto del Programa Social	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social				
Problema central atendido por el Programa Social				
Objetivo General				
Objetivos Específicos				
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)				
Área encargada de la operación del Programa Social				
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad				
Presupuesto del Programa Social				
Cobertura Geográfica del Programa Social				

- Describir los aspectos contenidos en el siguiente cuadro:

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

### II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

- Indicar el área que en cada etapa realizó la evaluación interna integral (2016, 2017 y ahora en 2018) y sus funciones generales.
- De forma particular, presentar mediante un cuadro cada uno de los perfiles de los integrantes del área que realizó la evaluación en cada etapa y sus funciones, sin datos personales.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016							
2017							
2018							

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

### II.2. Metodología de la Evaluación

- Indicar que (en el caso de programas sociales creados en 2016 o 2017, adecuar la redacción):

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo (incorporar la Figura 3 de los presentes Lineamientos para mayor referencia).

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: (indicar el enlace electrónico, número y fecha de la Gaceta Oficial en la que fue publicada)

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

- Señalar que:

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

- Indicar la ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social (indicar el tiempo empleado para realizar la evaluación interna en sus diferentes etapas).

<b>Apartado de la Evaluación</b>	<b>Periodo de análisis</b>

### **II.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

#### **II.3.1. Información de Gabinete**

- Indicar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la Evaluación Interna Integral 2016-2018, tales como: las referencias académicas, estadísticas y documentales; las normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, entre otros); la matriz de indicadores del programa, las bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance; además de las evaluaciones existentes del programa (las evaluaciones externas, si las hubiera, así como los informes de evaluación interna anteriores).

#### **II.3.2. Información de Campo**

Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social (en el caso de programas sociales creados en 2017, el presente apartado solo debe incluirse si se realizó algún levantamiento de información, en cuyo caso deberá adecuarse a la información disponible), y con base en ello:

- Indicar la técnica que se eligió para el levantamiento de información para la construcción de la línea base del Programa Social (encuesta, entrevista, grupo focal, estudio de caso) y la justificación de la elección (valorar entre otros aspectos los siguientes: la aplicabilidad del instrumento a las características del Programa Social, la capacidad que se tenía para llevar a cabo las técnicas seleccionadas, la calidad intrínseca, la relevancia, la fiabilidad, la validez, la disponibilidad de tiempo y los costos).

- Mencionar las categorías de análisis que se eligieron y justificar con base en la problemática atendida, los objetivos del programa y los efectos de corto, mediano y largo plazo esperados.

- Con base en cada categoría de análisis, mediante un Cuadro, indicar los reactivos de los instrumentos diseñados para la línea base y para el panel. En caso de que haya identificado la necesidad de modificar el instrumento diseñado originalmente se debieron incluir las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, sumando las preguntas adicionales que se incorporaron, en cuyo caso se deberá incluir en el cuadro la justificación de su inclusión.

<b>Categoría de Análisis</b>	<b>Justificación</b>	<b>Reactivos de Instrumento línea base</b>	<b>Reactivos de Instrumento Panel</b>	<b>Justificación de su inclusión en Panel</b>

- Incorporar el instrumento diseñado para la construcción de la línea base y del panel del programa social (solo en caso de que el instrumento haya variado entre un levantamiento y otro, deben incluirse los dos).

- Puntualizar el método elegido para la selección de la muestra de personas beneficiarias o derechohabientes a las que se aplicaría el instrumento (censo, muestreo aleatorio, estratificado, etc.), incluyendo la descripción de la población de referencia y la fórmula de cálculo.

- Indicar mediante un Cuadro, la desagregación o estratificación de la muestra de la línea base, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el programa o los grupos de población atendida; además de indicar a cuántas personas efectivamente se aplicó el instrumento.

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas

- Indicar, mediante el siguiente Cuadro, la población que fue objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	

- Describir mediante tabulados las principales características de la población que participó en el levantamiento de panel, desagregando por población activa y no activa en el programa social en 2017 (sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de apoyo, entre otras, dependiendo de las características del programa social); con la finalidad de verificar la representatividad de la población beneficiaria del programa social.

- Presentar el cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información; indicando las fechas o los periodos, los lugares de aplicación, el personal utilizado, los tiempos empleados.

- Indicar los retos y obstáculos enfrentados en el levantamiento de la información de campo tanto para la construcción de la Línea base como del levantamiento del Panel y, en su caso, si hubo modificaciones a la propuesta original de diseño muestral y de la estrategia de trabajo de campo, señalando de manera puntual los cambios que se realizaron y los motivos.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

- Para el caso de programas sociales creados antes de 2016, incorporar los aspectos desarrollados en el Apartado III de la Evaluación Interna 2016. En el caso de programas sociales creados en 2016, incorporar el apartado de diseño desarrollado en la Evaluación Interna 2017. Para ambos casos, en la medida de lo posible y de ser pertinente, hacer la actualización de la información.

En el caso de programas sociales creados en 2017, se deberá hacer el análisis de los aspectos solicitados en cuanto a diseño en el Apartado III de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016.

### IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

- Incorporar los aspectos desarrollados en el Apartado de Operación de la Evaluación Interna 2017, con excepción del apartado III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016; pues será abordado en la Evaluación de Resultados. En la medida de lo posible y de ser pertinente, hacer la actualización de la información.

En el caso de programas sociales creados en 2017, se deberá hacer el análisis de los aspectos solicitados en cuanto a operación en el Apartado III de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017, con excepción de los temas indicados en el párrafo anterior.

## V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

- Para desarrollar el presente apartado se deberán retomar los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base y de panel, por ello, se debe partir de construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, con base en las 7 categorías de la evaluación de satisfacción de las personas beneficiarias de los programas sociales y en los aspectos a valorar por categoría que se presentan en el siguiente cuadro, se deben identificar los reactivos del instrumento levantado como parte de la línea de base y del panel por categoría, indicar los resultados de estos reactivos e interpretarlos. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación. En el caso de programas sociales creados en 2017, solo incorporar este apartado a la evaluación interna, en caso de contar con información de alguna encuesta realizada.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.					
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones					
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.					
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia					
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.					

Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido					
	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)					
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.					

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, "Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)", Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT.

## VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

En este apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida (para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2016 y/o 2017 del Programa Social), y con base en ello:

- Mediante el siguiente Cuadro, describir cuál es la población objetivo y población atendida del programa social y presentar la evolución de la relación existente entre la población atendida y la población objetivo del programa, es decir el porcentaje de cobertura del programa por lo menos en los últimos tres periodos (en el caso de programas creados en 2016 y 2017, indicar solo la información correspondiente a esos años, indicando en los casos que no aplica); justificando en la columna de observaciones los elementos que han permitido cubrir dicha población, o en su defecto, aquellas circunstancias que lo han limitado.

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2015				
Cifras 2016				
Cifras 2017				

- Con base en lo planteado en las Reglas de Operación del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón de cada año e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en cada año con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social			
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil			
Justificación			

- Describir a profundidad cuáles son los mecanismos con los que cuenta el programa social para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.

## VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

- Presentar los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la matriz de indicadores del programa social establecidos en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, los factores que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados (indicar en el caso de programas sociales creados en 2016 y 2017, los indicadores que no aplican).

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin					
	Propósito					
2016	Fin					
	Propósito					
2017	Fin					
	Propósito					

## VI.3. Resultados del Programa Social

- Construir una base de datos solo con la población que contestó el instrumento de panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, presentar los resultados porcentuales de cada reactivo por categoría de análisis planteada en el cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la línea base como en el panel (en caso de que el reactivo se haya incluido en ambos instrumentos), así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro. Los resultados del panel deberán desagregarse por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación

- Con el objetivo de enriquecer el análisis, se recomienda que de manera adicional, se realicen los cruces de variables que se consideren importantes o la desagregación de una variable por subgrupos de la población.

- Complementar el análisis presentado mediante el cuadro, con una interpretación y descripción a mayor detalle de los resultados.

## VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

- En el caso de programas creados en 2017, solo deben indicar que **no aplica** este apartado, por ser un programa de nueva creación.

- En el caso de programas sociales creados antes de 2016, incorporar aquí el apartado **VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016**, realizado en la Evaluación Interna 2017.

- Retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social en cuestión y valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, a través de la matriz de contingencias siguiente, en la cual se determine el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

En el caso de los programas sociales creados antes de 2016, los elementos que debió desarrollar la Evaluación Interna 2017 son los que se integran en la siguiente matriz, por lo que deberá ser retomada para el análisis de este apartado de la Evaluación 2018.



<b>Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados antes de 2016)</b>	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna		
II.2. Metodología de la Evaluación		
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación		
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016		
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño		
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016		
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social		
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social		
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016		
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL		
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL		
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel		
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información		
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016		
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016		
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores		
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VII.1. Matriz FODA		
VII.2. Estrategias de Mejora		
VII.3. Cronograma de Implementación		
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES		

En el caso de los programas sociales creados en 2016, los elementos que debió desarrollar la Evaluación Interna 2017 son los que se integran en la siguiente matriz, por lo que deberá ser retomada para el análisis de este apartado de la Evaluación 2018.

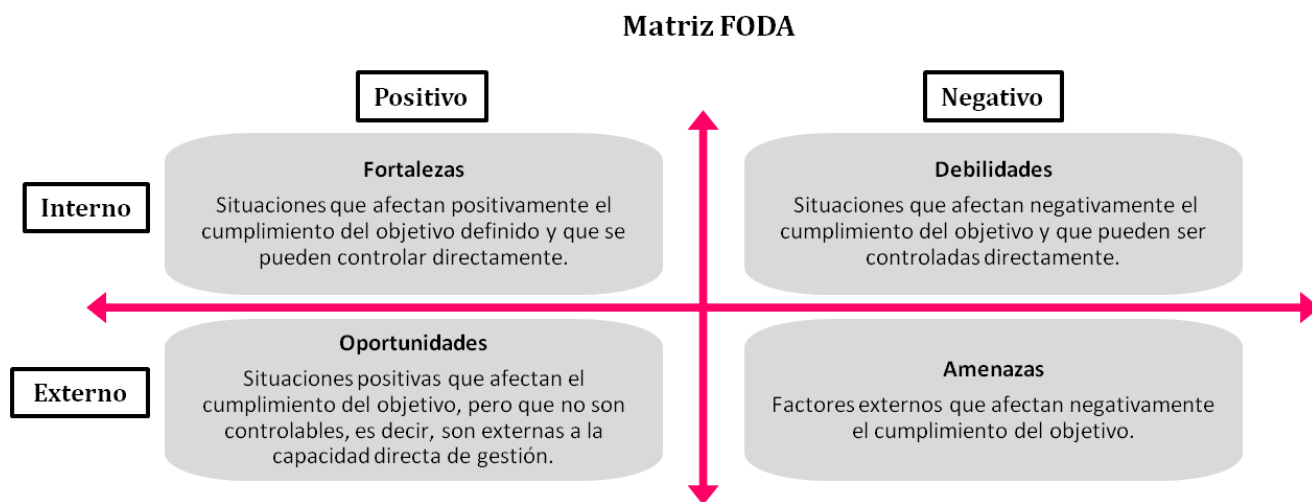
<b>Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados en 2016)</b>	<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>Justificación</b>
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017		
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna		
II.2. Metodología de la Evaluación		
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación		
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA		
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX		
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social		
III.3. Cobertura del Programa Social		
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social		
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales		
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX		
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL		
IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016		
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño		
IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016		
IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social		
IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social		
IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016		

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA		
V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social		
V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel		
V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel		
V.4. Método de Aplicación del Instrumento		
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información		
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA		
VI.1. Matriz FODA		
VI.2. Estrategias de Mejora		
VI.3. Cronograma de Implementación		
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES		

**VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

**VIII.1. Matriz FODA**

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2018, en este apartado se deben presentar las conclusiones de la evaluación, a través de la generación de la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.



**VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social**

- Para el caso de programas sociales creados antes de 2016, incorporar la Matriz FODA de la Evaluación Interna 2016 y de la Evaluación 2017. En el caso de programas sociales creados en 2016, incorporar la Matriz FODA de la Evaluación Interna 2017. Para ambos casos, en un párrafo posterior a la Matriz, indicar si en 2017 las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en su momento planteadas se modificaron y exponer los motivos.

En el caso de programas sociales creados en 2017, se deberá generar la Matriz FODA con base en el análisis realizado en esta evaluación. Todos los elementos incorporados a la Matriz deberán haber sido desarrollados en la evaluación.

**VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social**

- Con base en los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2018, en este apartado se deben presentar las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados del programa social, mediante una Matriz FODA. Todos los elementos incorporados a la Matriz deberán haber sido desarrollados en la evaluación.

## VIII.2. Estrategias de Mejora

### VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

- En el caso de programas creados en 2017, solo deben indicar que **no aplica** este apartado, por ser un programa de nueva creación.

- En este apartado se reportará el avance en la instrumentación de todas las estrategias de mejora propuestas en la evaluación interna 2016 y 2017, mediante el siguiente cuadro (en el caso de programas sociales creados en 2016, solo las de la evaluación interna 2017).

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016						
2017						

### VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	<b>Potencialidades</b>	<b>Desafíos</b>
Amenazas (Externas)	<b>Riesgos</b>	<b>Limitaciones</b>

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que:

- Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas.
- Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades.
- Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.
- En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades.

(Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). "Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local". Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74)

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado

## VIII.3. Comentarios Finales

Al ser la evaluación interna de cierre de la presente administración, en esta ocasión no se incluirá un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora, a menos que puedan implementarse en los próximos seis meses, en cuyo caso se debe establecer una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento.

En su lugar, el Evalúa CDMX invita a incorporar en este apartado algunos comentarios finales, que presenten un breve balance general del programa social, con base en la Evaluación Interna Integral y la propia experiencia de su operación, que permita a la siguiente administración conocer los avances en la atención del problema social por el que el programa social fue creado y los retos que aún enfrenta; análisis fundamental para la toma de decisiones objetiva y fundamentada en cuanto al futuro de estas políticas públicas y su consideración para el Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, promulgada el pasado 5 de febrero de 2017.

## XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

En este apartado se deben citar, de forma precisa y homogénea, todas las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

### 5. SEMINARIO “EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2018 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”

Con el propósito de seguir robusteciendo el **Sistema de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México** y con miras a contribuir a sentar los precedentes para la construcción del **Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México** que establece la Constitución Política de la Ciudad de México; derivado de los resultados obtenidos en las tres ediciones del Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales de la CDMX, este año, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), cierra el ciclo de la evaluación interna con el **Seminario “El Sistema de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México: Herramientas para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018 de los Programas Sociales”**.

El objetivo del Seminario es brindar a las personas servidoras públicas encargadas de realizar la evaluación interna 2018 de los programas sociales operados en 2017 las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar este proceso de forma óptima y, por ende, tomar decisiones para el mejor desempeño de los programas sociales; por lo que, para abordar estos temas, el Evalúa CDMX, contará con la colaboración de personas especialistas en evaluación.

El Seminario se llevará a cabo en la tercera semana de mayo de 2018 y contará con personas académicas y servidoras públicas expertas que abordarán los temas a través de conferencias magistrales, ponencias, talleres y mesas de discusión. El Programa será publicado en la página de internet del Evalúa CDMX ([www.evalua.cdmx.gob.mx](http://www.evalua.cdmx.gob.mx)).

La inscripción deberá realizarse a más tardar el 11 de mayo de 2018, mediante oficio de la persona titular de la Dependencia, el Órgano Desconcentrado o la Demarcación territorial, dirigido al Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Director General del Evalúa CDMX, en el caso de que se cuente con hasta **5 programas sociales**, indicando un máximo de **3 personas servidoras públicas** encargadas de realizar la evaluación interna 2018 de los programas sociales que asistirían al Seminario; en caso de tener proyectado más de 5 podrán asistir un máximo de **5 personas servidoras públicas**. Cualquier duda o aclaración al respecto será atendida por el Evalúa CDMX a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, al teléfono 56631508, y de la Dirección de Evaluación, al teléfono 56631446.

### 6. INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2018

Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluirse en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), y entregarse a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; además de entregarla en formato electrónico al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

## 7. PLAZO

Conforme lo señala el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2018 correspondiente al ejercicio 2017 es el 29 de junio de 2018.

### TRANSITORIO

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 10 de abril de 2018**

(Firma)

**Mtro. José Arturo Cerón Vargas**

**Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**